

Inventario General de Bienes y Derechos del Estado: 1997 724 04 004 0008 001.

Tipo de licitación: 55.120 €.

Fianza: 13.780 €.

Cargas: Libre de cargas.

#### 4. Local comercial.

Situación: Término municipal de Mojácar, diseminados Las Ventanitas, 13, 4.º Superficie: 52 metros cuadrados.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 874, libro 142, folio 51, finca 12.912.

Referencia catastral: 277701XG0027H0004PS.

Inventario General de Bienes y Derechos del Estado: 1999 724 04 004 0015 001.

Tipo de licitación: 55.120 €.

Fianza: 13.780 €.

Cargas: Libre de cargas.

#### 5. Vivienda.

Situación: Término municipal de Almería, calle San Indalecio, número 2, 2.º B.

Superficie: 75,90 metros cuadrados.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad número 1 de Almería, al tomo 836, libro 451, folio 61, finca 5.691.

Referencia catastral: 7673104WF4777S0006RD.

Inventario General de Bienes y Derechos del Estado: 2007 724 004 0000 008.

Tipo de licitación: 59.202 €.

Fianza: 14.800 €.

Cargas: Libre de cargas.

#### 6. Suelo urbano.

Situación: Término municipal de Almería, restos de suelo expropiado para la autovía N-344, paraje Vega de Acá. Suelo urbano calificado como Sistema General de Dotaciones y Servicios Públicos y viario de acceso.

Superficie: 2.963,14 metros cuadrados.

Linderos: Norte, finca matriz; sur finca 0772901WF5707S; y este, finca 0775901WF5707N.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad número 2 de Almería, al tomo 1831, libro 215, folio 133, finca 13.721.

Referencia catastral: No se encuentra catastrada.

Inventario General de Bienes y Derechos del Estado: 2002 724 04 999 0003 002.

Tipo de licitación: 162.972,70 €.

Fianza: 40.743 €.

Cargas: Libre de cargas.

#### 7. Vivienda.

Situación: Término municipal de Huércal Overa, calle Amanecer, s/n, 4.º C.

Superficie: En el Catastro consta con 109 metros cuadrados y en el Registro de la Propiedad con 111,10 metros cuadrados.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Huércal Overa, al tomo 844, libro 330, folio 161, finca 34.753.

Referencia catastral: 4199704WG9349N0023WQ.

Inventario General de Bienes y Derechos del Estado: 1999 724 04 004 0004 001.

Tipo de licitación: 37.218,50 €.

Fianza: 9.304,63 €.

Cargas: Con cargas, revisables en el expediente.

#### 8. Vivienda.

Situación: Término municipal de Almería, plaza del Carmen, número 8, 5.º D.

Superficie: 125,40 metros cuadrados.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad número 1 de Almería, tomo 1807, libro 1090, folio 218, finca 22.055/A.

Referencia catastral: 7877615WF4777N00100Y.

Inventario General de Bienes y Derechos del Estado: 2008 724 04 004 0000 002.

Tipo de licitación: 150.480 €.

Fianza: 37.620 €.

Cargas: Libre de cargas.

El día 3 de diciembre se sacarán a subasta los inmuebles reseñados con los números 1, 2, 3 y 4. El resto serán subastados el día 4 de diciembre. La Mesa estará presidida por el Sr. Delegado de Economía y Hacienda, y formarán parte de la misma, el Abogado del Estado, el Inter-

ventor de Hacienda y la Jefa de la Sección de Patrimonio, que actuará como Secretaria con voz y voto.

Para tomar parte en la subasta es indispensable consignar ante la Mesa, o acreditar que se ha depositado en la Caja General de Depósitos, el 25 por 100 del tipo de licitación de cada inmueble al que se pretenda licitar. La subasta tendrá carácter presencial y se celebrará al alza.

Los gastos derivados del otorgamiento de escritura pública de venta serán a cargo del comprador. Los inmuebles que se subastan se venden como cuerpo cierto.

El pliego de condiciones que ha de regir la celebración de la subasta puede consultarse en la página web [www.meh.es](http://www.meh.es), en la sección de "Subastas Públicas Delegaciones", o bien en la Sección de Patrimonio del Estado de esta Delegación.

Almería, 20 de octubre de 2008.—El Delegado de Economía y Hacienda de Almería, Felipe Peregrín Muñoz.

#### 61.264/08. *Edicto de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas por el que se pone en conocimiento de don Antonio Mármol Aguilar, el obligado pago de alimentos en virtud de resolución judicial.*

El Servicio de Gestión del Fondo de Alimentos de la Subdirección General de Gestión de Clases Pasivas, por delegación de la Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas (Resolución 9 de enero de 2008), de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pone en conocimiento de don Antonio Mármol Aguilar, no consta DNI, obligado al pago de alimentos en virtud de resolución judicial, que por Resolución de esta Dirección General de fecha 11 de septiembre de 2008 dictada en aplicación del Real Decreto 1618/2007, de 7 de diciembre, sobre organización y funcionamiento del Fondo de Garantía del Pago de Alimentos, se ha reconocido a los siguientes beneficiarios el derecho a cobro del anticipo a cargo del citado Fondo.

Beneficiario: S.M.A. Importe: 100 euros mensuales. Desde: 1/08/2008. Hasta: 31/01/2010.

La recaudación del importe de los pagos realizados contra el obligado a satisfacerlos se efectuará mediante el procedimiento de apremio previsto en el Reglamento General de Recaudación.

Madrid, 15 de octubre de 2008.—La Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, P. D. (Resolución 9-1-2008), la Jefa del Servicio, Cristina Canales del Río.

#### 61.265/08. *Edicto de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, por el que se pone en conocimiento de don Joaquín Martos Moral, el obligado pago de alimentos en virtud de resolución judicial.*

El Servicio de Gestión del Fondo de Alimentos de la Subdirección General de Gestión de Clases Pasivas, por delegación de la Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas (Resolución 9 de enero de 2008), de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pone en conocimiento de don Joaquín Martos Moral, con DNI 26.002.919 Q, obligado al pago de alimentos en virtud de resolución judicial, que por Resolución de esta Dirección General de fecha 11 de septiembre de 2008 dictada en aplicación del Real Decreto 1618/2007, de 7 de diciembre, sobre organización y funcionamiento del Fondo de Garantía del Pago de Alimentos, se ha reconocido a los siguientes beneficiarios el derecho a cobro del anticipo a cargo del citado Fondo.

Beneficiario: D.M.C. Importe: 100 euros mensuales. Desde: 1/09/2008. Hasta: 28/02/2010.

Beneficiario: A.M.C. Importe: 100 euros mensuales. Desde: 1/09/2008. Hasta: 28/02/2010.

Beneficiario: J.J.M.C. Importe: 100 euros mensuales. Desde: 1/09/2008. Hasta: 28/02/2010.

La recaudación del importe de los pagos realizados contra el obligado a satisfacerlos se efectuará mediante el procedimiento de apremio previsto en el Reglamento General de Recaudación.

Madrid, 15 de octubre de 2008.—La Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, P. D. (Resolución 9-1-2008), la Jefa del Servicio, Cristina Canales del Río.

#### 61.283/08. *Anuncio del Comisionado para el Mercado de Tabacos publicando los acuerdos de inicio de los expedientes sancionadores de referencia, por haber resultado fallidas las notificaciones por correo.*

Referencia expediente: 948/08 AFA/PAM. Datos particulares: Lorena Maria Secara, Cafeteria Bar Amics, calle Ramón y Cajal, 48, 43530 Alcanar, Tarragona. Denuncia: Guardia Civil 07/04/08. Instructor/a del expediente: Doña Araceli Fernández Andrés, funcionario/a de este Organismo. Acuerdo de inicio firmado en Madrid, el 3 de julio de 2008. Autoridad que firma: Sr. Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos.

Referencia expediente: 1285/08 AFA/MGS. Datos particulares: Noemi Rodríguez Fernández, Restaurante Mendigain Jatetxea, Carretera Gi-632, km 1, Tolosa, 20400 Guipúzcoa. Denuncia: Guardia Civil 16/06/08. Instructor/a del expediente: Doña Araceli Fernández Andrés, funcionario/a de este Organismo. Acuerdo de inicio firmado en Madrid, el 23 de septiembre de 2008. Autoridad que firma: Sr. Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos.

Referencia expediente: 1287/08 AFA/MGS. Datos particulares: Luz Maria Gonzalez Garcia, Bar Restaurante Ciaboga, calle Palencia 1, Suances, 39530 Cantabria. Denuncia: Guardia Civil 20/06/08. Instructor/a del expediente: Doña Araceli Fernández Andrés, funcionario/a de este Organismo. Acuerdo de inicio firmado en Madrid, el 23 de septiembre de 2008. Autoridad que firma: Sr. Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos.

Referencia expediente: 565/08 AFA/DDC. Datos particulares: Gines Ponzo Carceles, Pub Hipodromo, edificio Bulgaria, local 4, Sierra Nevada, Monachil, 18193 Granada. Denuncia: Guardia Civil 01/03/08. Instructor/a del expediente: Doña Araceli Fernández Andrés, funcionario/a de este Organismo. Acuerdo de inicio firmado en Madrid, el 25 de abril de 2008. Autoridad que firma: Sr. Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos.

Referencia expediente: 1076/08 AFA/DDC. Datos particulares: Encarnación Cisneros García, Café Pub Ángel, Campomar II Bajo, calle Axarquía-El Morche, Torrox, 29793 Málaga. Denuncia: Guardia Civil 19/05/08. Instructor/a del expediente: Doña Araceli Fernández Andrés, funcionario/a de este Organismo. Acuerdo de inicio firmado en Madrid, el 23 de julio de 2008. Autoridad que firma: Sr. Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos.

Referencia expediente: 1078/08 AFA/DDC. Datos particulares: María Jimeno Rico Montero, Rte. Doña Lola, El Peñoncillo, La Cañada, bajo 2, Torrox, 29770 Málaga. Denuncia: Guardia Civil 19/05/08. Instructor/a del expediente: Doña Araceli Fernández Andrés, funcionario/a de este Organismo. Acuerdo de inicio firmado en Madrid, el 23 de julio de 2008. Autoridad que firma: Sr. Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos.

Referencia expediente: 1134/08 AFA/DDC. Datos particulares: Pedro Sánchez Chacón, Bar Copas Samba, paseo Marítimo, 143, Rincón de la Victoria, 27730 Málaga. Denuncia: Guardia Civil 22/05/08. Instructor/a del expediente: Doña Araceli Fernández Andrés, funcionario/a de este Organismo. Acuerdo de inicio firmado en Madrid, el 29 de julio de 2008. Autoridad que firma: Sr. Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos.

Referencia expediente: 1207/08 AFA/JRN. Datos particulares: Cristian Mihail Vulcu. «Casa Mami». calle

Poeta Pérez Lozano, 25. 10300 Navalmodal de la Mata. Cáceres. Denuncia: Guardia Civil 16/05/08. Instructor/a del expediente: Doña Araceli Fernández Andrés, funcionario/a de este Organismo. Acuerdo de inicio firmado en Madrid, el 2 de septiembre de 2008. Autoridad que firma: Sr. Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos.

Datos comunes a todos los acuerdos de inicio relacionados anteriormente:

1. Infracción apreciada: «Venta sin autorización de labores de tabaco», tipificada en el artículo 7.tres 3, apartado e), de Ley 13/1998, de 4 de mayo, de Ordenación del mercado de tabacos y normativa tributaria.

2. Multa aplicable: 500 euros, con arreglo a los criterios de graduación de las multas por venta sin autorización que tipifica el artículo 7.cuatro, apartado e), de la misma Ley.

3. La determinación y calificación de los hechos, persona responsable y cuantía de la multa, son provisionales, pudiendo verse modificados por el resultado de la instrucción.

4. Alegaciones: la persona imputada por el presente expediente dispone de un plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio, para presentar alegaciones y tomar vista del expediente ante el Comisionado para el Mercado de Tabacos (paseo de la Habana, 140, 28036 Madrid, 3 planta). De no efectuarse alegaciones, el presente acuerdo de inicio tendrá la consideración de «Propuesta de resolución» del expediente.

5. Pago voluntario: En caso de reconocer voluntariamente los hechos objeto de la denuncia, podrá hacerse efectiva la multa con un descuento del 25%, posibilidad permitida por el artículo 51.tres del Real Decreto 1199/1999, del mercado de tabacos. Por lo que el abono de la multa ascendería a 375 euros. La reducción sobre el pago sólo será aplicable de efectuarse con anterioridad a la notificación de la resolución del procedimiento.

6. Recursos: El recurso de alzada sólo es legalmente admisible contra la resolución del procedimiento. Por tanto, contra el presente acuerdo de inicio no cabe recurso alguno ante el Ministerio de Economía y Hacienda, sin perjuicio de las alegaciones que se presenten.

7. Instrucciones sobre el pago de multas: en caso de pago voluntario de la multa, la cantidad de 375 euros podrá ser abonada por transferencia a la cuenta restringida del Comisionado para el Mercado de Tabacos: «Entidad 0182, oficina 2370, DC 47 y número de cuenta 0200201973, del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA)». El resguardo de la transferencia efectuada deberá ser remitido al Comisionado para el Mercado de Tabacos, citando el número de expediente con el fin de localizar el ingreso y dar por terminado el procedimiento.

Madrid, 20 de octubre de 2008.–El Presidente del Comisionado, Felipe Sivit Gañán.

**61.284/08. Anuncio del Comisionado para el Mercado de Tabacos publicando los acuerdos de inicio de los expedientes sancionadores de referencia, por haber resultado fallidas las notificaciones por correo.**

Referencia expediente: 924/08 AFA/PAM. Datos particulares: Lanqing Hong, Bar La Cantonada. Circunvalación 165, Santa Coloma de Gramenet. 08923 Barcelona. Denuncia: Guardia Civil 03/04/08. Instructor/a del expediente: Doña Araceli Fernández Andrés, funcionario/a de este Organismo. Acuerdo de inicio firmado en Madrid, el 20 de junio de 2008. Autoridad que firma: Sr. Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos.

Referencia expediente: 1026/08 AFA/PAM.. Datos particulares: Low Lights, S. L., Bar Motel, calle Germans Nebot 11, Riudoms, 43330 Tarragona. Denuncia: Guardia Civil 12/04/08. Instructor/a del expediente: Doña Araceli Fernández Andrés, funcionario/a de este Organismo. Acuerdo de inicio firmado en Madrid, el 22 de julio de 2008. Autoridad que firma: Sr. Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos.

Referencia expediente: 1028/08 AFA/PAM. Datos particulares: Zhou Xiaoyan, Bar Planet, calle Sardana, 10-12, Reus, 43205 Tarragona. Denuncia: Guardia Civil 11/04/08.

Instructor/a del expediente: Doña Araceli Fernández Andrés, funcionario/a de este Organismo. Acuerdo de inicio firmado en Madrid, el 22 de julio de 2008. Autoridad que firma: Sr. Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos.

Referencia expediente: 1052/08 AFA/PAM. Datos particulares: Pramon Inversiones, S. L., Pub Caribe, urbanización La Regia, centro comercial La Regia, local 4, Orihuela, 03189 Alicante. Denuncia: Guardia Civil 10/04/08. Instructor/a del expediente: Doña Araceli Fernández Andrés, funcionario/a de este Organismo. Acuerdo de inicio firmado en Madrid, el 22 de julio de 2008. Autoridad que firma: Sr. Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos.

Referencia expediente: 1135/08 AFA/DDC. Datos particulares: Pedro Sánchez Chacón. Bar de Copas Samba. Paseo Marítimo, 143. Rincón de la Victoria. 29730 Málaga. Denuncia: Guardia Civil 22/05/08. Instructor/a del expediente: Doña Araceli Fernández Andrés, funcionario/a de este Organismo. Acuerdo de inicio firmado en Madrid, el 31 de julio de 2008. Autoridad que firma: Sr. Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos.

Datos comunes a todos los acuerdos de inicio relacionados anteriormente:

1. Infracción apreciada: «No conservar en el local en que se desarrolla la venta con recargo de labores de tabaco, los medios o elementos de apertura de la máquina expendedora, no pudiendo procederse a la inspección del contenido de dicha máquina», tipificada en el artículo 38.cuatro del Real Decreto 1199/1999, de 9 de julio, por el que se desarrolla la Ley 13/1998, de 4 de mayo, de Ordenación del Mercado de Tabacos y Normativa Tributaria («BOE» de 13 de julio).

2. Multa aplicable: 300 euros, con arreglo a los criterios de graduación de las multas por no conservar en el local en que se desarrolla la venta con recargo de labores de tabaco, los medios o elementos de apertura de la máquina expendedora, no pudiendo procederse a la inspección del contenido de dicha máquina que tipifica el artículo 7. cuatro, apartado d), de la misma Ley.

3. La determinación y calificación de los hechos, persona responsable y cuantía de la multa, son provisionales, pudiendo verse modificados por el resultado de la instrucción.

4. Alegaciones: la persona imputada por el presente expediente dispone de un plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio, para presentar alegaciones y tomar vista del expediente ante el Comisionado para el Mercado de Tabacos (paseo de la Habana, 140, 28036-Madrid, 3 planta). De no efectuarse alegaciones, el presente acuerdo de inicio tendrá la consideración de «propuesta de resolución» del expediente.

5. Pago voluntario: En caso de reconocer voluntariamente los hechos objeto de la denuncia, podrá hacerse efectiva la multa con un descuento del 25%, posibilidad permitida por el artículo 51.tres del Real Decreto 1199/1999, del mercado de tabacos. Por lo que el abono de la multa ascendería a 225 euros. La reducción sobre el pago sólo será aplicable de efectuarse con anterioridad a la notificación de la resolución del procedimiento.

6. Recursos: El recurso de alzada sólo es legalmente admisible contra la resolución del procedimiento. Por tanto, contra el presente acuerdo de inicio no cabe recurso alguno ante el Ministerio de Economía y Hacienda, sin perjuicio de las alegaciones que se presenten.

7. Instrucciones sobre el pago de multas: en caso de pago voluntario de la multa, la cantidad de 225 euros podrá ser abonada por transferencia a la cuenta restringida del Comisionado para el Mercado de Tabacos: «Entidad 0182, oficina 2370, DC 47 y número de cuenta 0200201973, del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA)». El resguardo de la transferencia efectuada deberá ser remitido al Comisionado para el Mercado de Tabacos, citando el número de expediente con el fin de localizar el ingreso y dar por terminado el procedimiento.

Madrid, 20 de octubre de 2008.–El Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos, Felipe Sivit Gañán.

**61.286/08. Anuncio del Comisionado para el Mercado de Tabacos publicando el acuerdo de inicio del expediente sancionador de referencia, por haber resultado fallida la notificación por correo. Referencia expediente: 927/08.–AFA/PAM. Datos identificativos: Fernando Antonio Rosario Beltré, Bar Piña Kolada, calle Santa Margarita, 7, Vilafranca del Penedes, 08720 Barcelona.**

Datos del acuerdo de inicio de expediente:

1. Denuncia de la Guardia Civil de fecha 7/04/08.  
2. Acuerdo de inicio firmado en Madrid, el 20/06/08, por el Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos.

3. Infracción apreciada: «No conservar los vendís correspondientes a las adquisiciones de labores de tabaco del último año», tipificada en el artículo 42.tres.b) del Real Decreto 1199/1999, de 9 de julio, por el que se desarrolla la Ley 13/1998, de 4 de mayo, de Ordenación del Mercado de Tabacos y Normativa Tributaria («BOE» de 13 de julio).

4. Multa aplicable: 300 euros, con arreglo a los criterios de graduación de las multas por venta sin autorización que tipifica el artículo 7.cuatro, apartado d), de la misma Ley.

5. La determinación y calificación de los hechos, persona responsable y cuantía de la multa, son provisionales, pudiendo verse modificados por el resultado de la instrucción.

6. Se acuerda nombrar como instructor/a del expediente a doña Araceli Fernández Andrés, funcionario/a de este Organismo.

7. Alegaciones: La persona imputada por el presente expediente dispone de un plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio, para presentar alegaciones y tomar vista del expediente ante el Comisionado para el Mercado de Tabacos (paseo de la Habana, 140, 28036-Madrid, 3 planta). De no efectuarse alegaciones, el presente acuerdo de inicio tendrá la consideración de «propuesta de resolución» del expediente.

8. Pago voluntario: En caso de reconocer voluntariamente los hechos objeto de la denuncia, podrá hacerse efectiva la multa con un descuento del 25 por 100, posibilidad permitida por el artículo 51.tres del Real Decreto 1199/1999, del Mercado de Tabacos. Por lo que el abono de la multa ascendería a 225 euros. La reducción sobre el pago sólo será aplicable de efectuarse con anterioridad a la notificación de la resolución del procedimiento.

9. Recursos: El recurso de alzada sólo es legalmente admisible contra la resolución del procedimiento. Por tanto, contra el presente acuerdo de inicio no cabe recurso alguno ante el Ministerio de Economía y Hacienda, sin perjuicio de las alegaciones que se presenten.

10. Instrucciones sobre el pago de multas: En caso de pago voluntario de la multa, la cantidad de 225 euros podrá ser abonada por transferencia a la cuenta restringida del Comisionado para el Mercado de Tabacos: «Entidad 0182, oficina 2370, DC 47 y número de cuenta 0200201973, del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA)». El resguardo de la transferencia efectuada deberá ser remitido al Comisionado para el Mercado de Tabacos, citando el número de expediente con el fin de localizar el ingreso y dar por terminado el procedimiento.

Madrid, 20 de octubre de 2008.–El Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos, Felipe Sivit Gañán.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**60.953/08. Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Navarra por el que se notifican las resoluciones de la Dirección General de Tráfico en las que se acuerda la remisión de los expedientes de nulidad de canje del permiso de conducción al Consejo de Estado.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen